



NIT: 891.855.1



No. 202510130043211
 Fecha Radicado: 30-SEP-2025 08:5
 Destino: JOSE MAURICIO PARRA PATINO
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	2403	Fecha:	18-09-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	JOSE MAURICIO PARRA PATINO, CAROLINA MARTÍNEZ PÉREZ JENNY		
Nit – Cc:	74083914, 1057573230		
Predio Numero	0102000002900801800000014 (010202900014801)		
Dirección Del Inmueble	K 10 2 61 Ap 6B		
Dirección De Cobro	K 10 2 61 Ap 6B		
Matricula inmobiliaria	095-40981		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al señor JOSE MAURICIO PARRA PATINO identificado(a) con la cédula de Ciudadanía 74083914, CAROLINA MARTÍNEZ PÉREZ JENNY identificado(a) con la cédula de Ciudadanía 1057573230; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. 0102000002900801800000014 (010202900014801), para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. 095-40981, registra dirección K 10 2 61 Ap 6B de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Que el predio identificado con código catastral No. 0102000002900801800000014 (010202900014801), adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2020, 2023, 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia 2020, 2023, 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interes de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO": El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario; de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2020, 2023, 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 0102000002900801800000014 (010202900014801), con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-40981 y dirección K 10 2 61 Ap 6B de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	N.I. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2	Área Construida						
0102000002900801800000014	74.083.914	202545996	0	90	133						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 10 2 61 Ap 6B							
JOSE MAURICIO PARRA PATINO		2020 a 2025	Avaluo	\$ 90,678.000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-40981	30/04/2024	2019	16/04/2024	\$ 485.953						
Año	N.I. / C.C.	Avaluo	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Despensa	Aporte	Soc. Bomberos	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Totales
2020	0.006	76,119.000	456.714	706.006	0	0	9.134	0	0	0	11.171.854
2023	0.006	84,236.000	505.416	327.841	0	0	10.108	0	0	0	843.365
2025	0.0085	90,678.000	589.394	29,257	0	0	11,788	0	0	0	11,788
	TOTALES	1,551,524	1,063,104	0	0	0	31.000	0	0	0	2,645.658

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

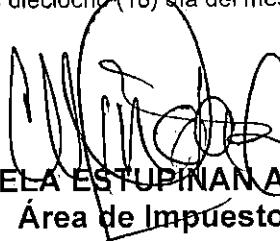
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

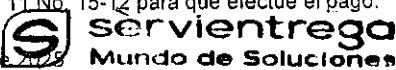
Dada en Sogamoso, a los dieciocho (18) día del mes de septiembre del año 2025


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastian M. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

RESOLUCION 2403 del 18 de Septiembre 2025



El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SEPVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 2 7 3 0 2 4 3 7 4

Tipo # Folios # Anexos



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

ADMINISTRACION DE INFORMACION
A37.6 N° 51 - 174 BG 6

REMITENTE

Teléfono: email:
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1

2

3

Desconocido.

Rehusado

No reside

No reclamado

Indicar

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO

RECIBIDA CONFORME A DADINCO DE LEGIBUS SELLO Y DÍA:

26 OCT 2005

Omar Montaña
C.C.46.256.168
AUX. ADMINISTRATIVO

Observaciones en la entrega:



Fecha: 23 / 10 / 2025 07 : 41

Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2182330655



Unidades de Transporte: Unidad No. 053 de Marca S-2001, Clase: Unidad No. 1778 de Sep. 27/01/02

PRUEBA DE ENTREGA
GESTIÓN JUDICIAL

SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD:	SOGAMOSO	
DESTINATARIO	BOYACA	F.P.:	CREDITO
	NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
CARRERA 11 N 15 - 13			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891865130	
Teléfono: 3106729531		Cód. Postal:	
País: COLOMBIA		email:	

Dice Contener: 2273024370

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0	/	0	/	0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0	Peso (kg):	0		
Vr. Sobre flete:	\$ 0.00	No. Remisión:					
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:					

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Grado de Consanguinidad

Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL

NIT 860512330-3

0081280

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024370	Fecha de Envío	6	10	2025
-------------------	------------	----------------	---	----	------

Remitente	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono.	3106729531

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	JOSE MAURICIO PARRA PATINO		
	Dirección	K 10 2 61 Ap 6B	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE			
---------------	---------------------	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		23	10	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo N°. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno						
Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia: MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia			Barcode	
		Día	Mes	Año	HH MM	
		23	10	2025	7 41	2182330655
Número de Guía Logística de Reversa						

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



Servientrega S.A NIT 860 512.330-3 Principal Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com PBX 7 700 200 Fax 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER. SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd. SOGAMOSO Dpto: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

1	1	1	1
2	1	1	1
3	1	1	1
4	1	1	1
5	1	1	1
6	1	1	1
7	1	1	1

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

REGISTRA CONDRM DADINOMARL FCGBLE SER 10 Y D 1

GUIA No. 2273024370



FECHA Y HORA DE ENTREGA

1 / 1 / 1

Observaciones en la entrega.

Grado de Consanguinidad

Fecha: 6 / 10 / 2025 16 : 26

Fecha Prog. Entrega: 7 / 10 / 2025



GUIA No. 2273024370

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
	73	CIUDAD	SOGAMOSO		
SD2	BOYACA	FP:	CREDITO	M T TERRESTRE	
	NORMAL	M T	TERRESTRE		
K 10 2 61 AP 6B					
Nombre: JOSE MAURICIO PARRA PATINO					
Teléfond. 3106729531					
País: COLOMBIA					
email: Dato no suministrado por el cliente					

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL2403-2025

Vr Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quien Entrega:

OG-B-CL-DM-F 66 V 4